
RESUMEN**1) ENTORNO ECONÓMICO**

1. Desde su adhesión a la OMC en diciembre de 2005, el Reino de la Arabia Saudita ha aplicado una estrategia de desarrollo destinada, entre otras cosas, a diversificar su economía con productos distintos del petróleo crudo y el gas natural (23 por ciento del PIB real, 91 por ciento de los ingresos públicos y 86 por ciento de los ingresos en concepto de exportaciones en 2010). Para lograr ese objetivo, se están promoviendo las industrias de elaboración avanzada, se están aplicando mejoras en el sector educativo y en el sanitario, y se están modernizando las infraestructuras. La estrategia de desarrollo se ha centrado en un régimen comercial liberal y ha ido acompañada de reformas estructurales que han creado un entorno más favorable para la actividad económica.

2. En el período 2005-2010, la estrategia de desarrollo de la Arabia Saudita se tradujo en unos resultados económicos positivos: el PIB real creció a una tasa media anual del 3,2 por ciento; la tasa media anual de inflación fue del 4,6 por ciento; y tanto las finanzas públicas (a excepción de 2009) como la cuenta corriente exterior registraron superávit. No obstante, la crisis económica mundial provocó en 2009 un acusado deterioro de esos indicadores macroeconómicos. La Arabia Saudita respondió con una política anticíclica, principalmente mediante un considerable estímulo fiscal (programa de inversión y desarrollo por valor de 400.000 millones de dólares EE.UU. durante el período 2009-2013) que limitó el impacto de la crisis y apoyó el sólido crecimiento de los sectores no petroleros. A pesar de la crisis mundial, la Arabia Saudita, en su condición de miembro del G-20, ha mostrado moderación en la aplicación de las nuevas restricciones comerciales.

3. Con una población de alrededor de 27 millones de habitantes (el 31 por ciento son expatriados y representan el 80 por ciento de la mano de obra), y dado que el sector del petróleo no es intensivo en mano de obra y que la creciente ocupación en el sector público no es sostenible a largo plazo, el principal reto económico y social de la Arabia Saudita es, según las autoridades, crear más oportunidades de empleo para sus ciudadanos. Así pues, se está aplicando el programa "Sauditización" para adaptar el nivel de formación de los sauditas a las necesidades de la empresa privada. Otros importantes retos incluyen la reducción de la dependencia en el sector público para absorber mano de obra nacional y la reforma gradual del sistema nacional de fijación de precios de la energía para crear una economía más eficiente desde el punto de vista energético.

4. El rial árabe saudita (SRI) ha estado anclado al dólar de los Estados Unidos desde 1986 (3,75 riales por dólar EE.UU.). En diciembre de 2009, la Arabia Saudita, Bahrein, Kuwait y Qatar ratificaban un acuerdo para establecer una unión monetaria; los demás Miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) -los Emiratos Árabes Unidos y Omán- no van a formar parte de dicha unión monetaria. Actualmente, el Consejo Monetario del Golfo está debatiendo los detalles técnicos de la unión monetaria, pero la fecha para adoptar una moneda única está aún por determinar.

5. La economía de la Arabia Saudita depende cada vez más del comercio internacional: la relación entre el comercio de mercancías y servicios (exportaciones e importaciones) y el PIB aumentó del 89 por ciento en 2005 al 97 por ciento en 2010, con un punto máximo de 105 por ciento en 2008. En 2010, la Arabia Saudita ocupó el puesto 12 entre los exportadores de mercancías de todo el mundo y el puesto 21 entre los importadores (considerando a los Estados miembros de la Unión Europea en su conjunto y sin incluir el comercio intracomunitario). En el comercio de servicios, la Arabia Saudita ocupó el puesto 33 entre los exportadores y el 11 entre los importadores. La Arabia Saudita se está convirtiendo cada vez más en un importador neto de servicios, con un déficit medio anual de unos 50.000 millones de dólares EE.UU. en el período 2005-2010.

6. La Arabia Saudita se ha convertido en el octavo país del mundo en recepción de inversión extranjera directa (IED), con una media anual de unos 25.000 millones de dólares EE.UU. en 2005-2010. Ese incremento es el resultado de las medidas adoptadas para abrir a la inversión extranjera ciertas actividades económicas clave (minería, petroquímica, gas y telecomunicaciones, entre otras) y desarrollar cuatro ciudades económicas y zonas económicas especiales. No obstante, las empresas extranjeras aún se enfrentan a ciertas restricciones a la inversión para algunas actividades; es el caso de las actividades pesqueras y de prospección/perforación/producción de petróleo.

2) MARCO INSTITUCIONAL

7. La formulación y aplicación de la política comercial de la Arabia Saudita está a cargo del Ministerio de Comercio e Industria (MCI), en coordinación con otros ministerios como el Consejo Supremo Económico (presidido por el Rey) y el Equipo de Negociación de la Arabia Saudita, encargado de examinar y evaluar las cuestiones relacionadas con la OMC. El sector privado contribuye a la formulación de la política comercial comunicando sus opiniones directamente al MCI o por conducto de las cámaras de comercio e industria sobre una base *ad hoc*. La Arabia Saudita está adoptando medidas para aumentar su participación en el sistema multilateral de comercio, en proporción con su creciente importancia a nivel mundial, por ejemplo mediante el establecimiento de su misión ante la OMC en junio de 2010.

8. Los Acuerdos de la OMC y el Tratado del CCG son los principales elementos en los que se basa la política comercial de la Arabia Saudita. En el contexto de las negociaciones de su adhesión a la OMC, la Arabia Saudita consolidó el 100 por ciento de sus líneas arancelarias, asumió amplios compromisos en el marco del AGCS y pasó a ser signataria del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI). La Arabia Saudita no ha intervenido directamente en ninguna diferencia examinada en el marco del mecanismo de solución de diferencias de la OMC, pero ha participado como tercero en seis asuntos. En marzo de 2011 tenía 15 notificaciones pendientes.

9. La Arabia Saudita participa en dos acuerdos comerciales regionales que se superponen: el del CCG y el Tratado de la Zona Panárabe de Libre Comercio (PAFTA). Como grupo, el CCG ha concluido sendos acuerdos de libre comercio con los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y con Singapur, acuerdos que se hallan en proceso de ratificación. El CCG participa también en negociaciones comerciales con Australia, China, Corea, la India, el Japón, el MERCOSUR, Nueva Zelandia, el Pakistán, Turquía y la UE. Los Jefes de Estado del CCG han acordado que los nuevos acuerdos preferenciales que suscriba un miembro se aplicarán igualmente a todos los miembros, excepto los acuerdos firmados con los Estados Unidos.

3) INSTRUMENTOS DE POLÍTICA COMERCIAL

10. Desde 2003, la base del arancel de la Arabia Saudita es el Arancel Externo Común del CCG. Inicialmente, se había previsto un período de transición de tres años (31 de diciembre de 2005) para finalizar la adaptación al Arancel Externo Común, pero este plazo se ha extendido hasta finales de 2011. La Arabia Saudita tiene un arancel NMF relativamente sencillo; el 98,6 por ciento de los tipos son *ad valorem*, 19 líneas arancelarias tienen tipos mixtos (tabaco y sus productos) y 81 líneas corresponden a productos prohibidos por razones religiosas, por ejemplo las bebidas alcohólicas, los cerdos vivos y los productos del cerdo. No se aplican contingentes arancelarios, aranceles estacionales, ni otros derechos o gravámenes a las importaciones. La Arabia Saudita tampoco aplica un impuesto sobre el valor añadido (IVA), impuestos indirectos ni ningún otro impuesto o gravamen interno a los productos nacionales o importados.

11. El promedio de los aranceles NMF aplicados por la Arabia Saudita es del 5,2 por ciento. El promedio de los aranceles aplicados a los productos agropecuarios sobre la base de la definición de la OMC es del 6,1 por ciento y del 5 por ciento en el caso de los productos no agropecuarios. Tras su adhesión a la OMC, la Arabia Saudita consolidó su arancel a tipos que alcanzan el 200 por ciento (para el tabaco y sus productos), y cuyo promedio es del 10,9 por ciento, es decir, tipos medios consolidados del 15,4 por ciento para los productos agropecuarios y del 10,1 por ciento para los productos no agropecuarios. El promedio global de los aranceles NMF aplicados, que es inferior en 5,7 puntos porcentuales al de los tipos consolidados, constituye un elemento de incertidumbre, ya que concede a las autoridades cierto margen para incrementar los aranceles NMF aplicados. La Arabia Saudita también ha contraído compromisos de consolidación en relación con los aranceles estacionales correspondientes a algunas frutas y hortalizas.

12. En conjunto, el arancel de la Arabia Saudita muestra una progresividad positiva: de productos en la primera etapa de elaboración con un arancel medio del 4,2 por ciento a productos semielaborados con un tipo medio del 5 por ciento y productos acabados con un arancel medio del 5,5 por ciento. Un mayor desglose muestra resultados dispares: en algunas industrias (por ejemplo, las de textiles y prendas de vestir y productos de la madera), la progresividad arancelaria es positiva desde la primera hasta la última fase de elaboración, lo cual supone un mayor nivel de protección efectiva a esas industrias que el que reflejan los tipos nominales; la progresividad es mixta (negativa de la primera a la segunda etapa de elaboración y positiva después) en los casos de los productos alimenticios, las bebidas y en la industria del tabaco (como consecuencia de los elevados tipos aplicados al tabaco) y los productos minerales no metálicos; y la progresividad es negativa desde la primera a la última fase de elaboración en el caso de los productos químicos y los plásticos, en parte debido a las importaciones libres de derechos de los productos farmacéuticos.

13. De conformidad con los compromisos contraídos durante las negociaciones de su adhesión a la OMC, la Arabia Saudita ha suprimido la exigencia de autenticar la documentación de importación con efecto de 31 de diciembre de 2007. La intervención de un agente comercial saudita se requiere sólo en los casos de importaciones o exportaciones de maquinaria agrícola. Las importaciones y exportaciones de ciertos productos están sujetas a prohibiciones y restricciones, principalmente por razones de salud, de seguridad, morales y religiosas, y también por motivos sanitarios y fitosanitarios. La Arabia Saudita está armonizando su régimen de normas y reglamentos técnicos en el plano del CCG, y en 2006 aceptó el Código de Buena Conducta anexo al Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

14. La Arabia Saudita ha adoptado las disposiciones del Tratado del CCG sobre medidas comerciales correctivas especiales, pero no ha aplicado nunca medidas antidumping, compensatorias o de salvaguardia. El Comité Ministerial del CCG no ha aplicado ninguna medida comercial correctiva especial. Ha iniciado dos investigaciones relacionadas con medidas de salvaguardia, a las que se puso fin, en ambos casos debido a la ausencia de daño.

15. La Arabia Saudita sólo aplica un derecho de exportación, a los cueros y pieles sin curtir, que se eliminará el 10 de septiembre 2013. Mantiene prohibiciones de exportación respecto de 11 categorías de productos, entre ellos los caballos árabes reproductores y la madera. La Arabia Saudita sigue esforzándose por diversificar su base de exportación, en particular mediante varias operaciones de financiación de exportaciones y de seguro de crédito.

16. Además de las concesiones en materia de derechos de importación, entre otros incentivos generales para todos los inversores cabe citar los siguiente: inexistencia del impuesto sobre la renta de las personas físicas; impuesto del 20 por ciento sobre los beneficios y posibilidad de trasladar las

pérdidas a ejercicios posteriores por un período indefinido; préstamos a medio o largo plazo del Fondo Saudita de Desarrollo Industrial, de hasta el 50 por ciento del costo del proyecto, a tipos de interés competitivos; terrenos a precios competitivos; suministro de electricidad, combustible, agua y gas natural a precios industriales competitivos; actividades de apoyo relacionadas con la cualificación, formación y contratación de mano de obra saudita en el marco del Fondo para el Desarrollo de los Recursos Humanos; e importantes donaciones para investigación y desarrollo.

17. La Arabia Saudita notificó a la OMC que no tenía empresas comerciales del Estado. A pesar de que se han realizado algunas privatizaciones, la propiedad estatal continúa siendo significativa en el conjunto de la economía y el sector público es uno de los principales empleadores.

18. El régimen de contratación pública de la Arabia Saudita no se aplica a determinadas contrataciones, entre las que se encuentran las de armas y material militar, servicios de consultoría, y bienes y servicios ofrecidos sólo por un proveedor. Mantiene también preferencias en materia de precios del 10 y el 5 por ciento para los productos locales y los productos de países del CCG, respectivamente. Desde diciembre de 2007, la Arabia Saudita tiene la calidad de observador respecto del Acuerdo plurilateral sobre Contratación Pública (ACP); aún no ha empezado a negociar su adhesión al mismo.

19. La legislación sobre competencia de la Arabia Saudita se aplica a todos los establecimientos, salvo las empresas públicas totalmente de propiedad estatal. En ella se abordan los acuerdos entre empresas sauditas y empresas extranjeras, o entre empresas extranjeras, aunque dichos acuerdos se concluyan fuera de la Arabia Saudita. No existen zonas francas ni zonas económicas francas. Algunos bienes y servicios están sujetos a reglamentación de precios, por ejemplo la harina de trigo, el combustible, el gas, la electricidad, los servicios de transporte de energía, y los productos farmacéuticos (sujetos también a reglamentación de los beneficios). Durante los últimos años, la Arabia Saudita ha hecho grandes progresos en la aplicación de la protección de los derechos de propiedad intelectual.

4) POLÍTICAS SECTORIALES

20. El sector de la minería y la energía ha apuntalado el desarrollo económico de la Arabia Saudita. El promedio aritmético de los aranceles NMF aplicados a los productos de minas y canteras (gran división 2 de la CIIU, Revisión 2) es del 5 por ciento. La Arabia Saudita es el principal exportador de petróleo y uno de los mayores productores de petróleo y gas natural del mundo. Sigue teniendo la mayor capacidad de producción adicional de petróleo entre los países de la OPEC, y ha realizado inversiones para aumentar su capacidad total de producción a 12,5 millones de barriles diarios (mbd) (la producción actual es de unos 8,5 mbd). En los últimos años se ha aumentado sustancialmente la inversión nacional y extranjera en el sector del gas. La Arabia Saudita fomenta también la reducción del consumo interno de petróleo mediante su sustitución por gas, y está realizando pruebas sobre el uso de métodos de generación de electricidad termosolar y otros métodos sostenibles de generación de energía eléctrica. La Empresa Petrolera Árabe Saudita (Saudi Aramco), totalmente de propiedad estatal, goza de ciertos derechos y privilegios concesionarios con respecto a la producción de petróleo crudo -por ejemplo, en el sector de la extracción de petróleo (fases iniciales del proceso de producción)-, así como de determinados derechos y privilegios exclusivos en el sector del gas.

21. Los servicios constituyen un elemento de importancia crucial en la política global de diversificación económica de la Arabia Saudita. En 2010, los servicios aportaron el 50,6 por ciento al PIB real y dieron empleo a aproximadamente el 75 por ciento de la fuerza de trabajo. Según las

autoridades, varias empresas estatales participan en el sector sobre la base de criterios comerciales, entre ellas el Banco Comercial Nacional, Tawuniya, aerolíneas de la Arabia Saudita y la Empresa de Telecomunicaciones Saudita. Los servicios financieros, en particular los servicios bancarios y los seguros mutuos, han registrado una considerable expansión desde la adhesión de la Arabia Saudita a la OMC.

22. En 2010, el sector manufacturero aportó el 12,6 por ciento del PIB real de la Arabia Saudita. El sector se beneficia de su dotación relativamente importante de hidrocarburos, utilizados como insumos por las ramas de producción de cemento, productos petroquímicos, metales y abonos. El promedio aritmético de los aranceles NMF aplicados al sector manufacturero (gran división 3 de la CIIU, Revisión 2) es del 5,3 por ciento. El Gobierno es importante accionista en empresas manufactureras fundamentales (por ejemplo, la Corporación de Industrial Básicas Sauditas (SABIC)). Se están construyendo cuatro ciudades económicas, centradas principalmente en industrias pesadas, que comprenden productos petroquímicos y refinería y fundición de cobre, y complejos de aluminio.

23. A pesar de que su contribución al PIB real total es relativamente reducida (4,6 por ciento en 2010), la agricultura es un sector de importancia fundamental para la economía debido al objetivo de seguridad alimentaria de la Arabia Saudita, que ha de alcanzarse principalmente mediante la aplicación de aranceles aduaneros relativamente bajos (3,5 por ciento, gran división 1 de la CIIU, Revisión 2). Para aumentar la seguridad alimentaria, la Arabia Saudita ha alentado a las empresas privadas a invertir en proyectos granjeros en el exterior. El sector privado ha desempeñado una importante función en el desarrollo agropecuario de la Arabia Saudita, debido principalmente a los programas del Gobierno que ofrecen, entre otras cosas, créditos de largo plazo y sin intereses, agua, combustible y electricidad de bajo costo, y derechos reducidos sobre las importaciones de materias primas y maquinaria.
